



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11 SEP. 2024

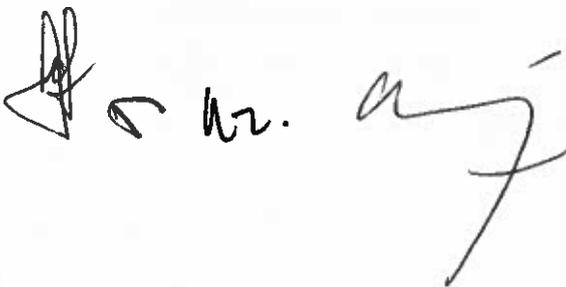
VISTO la Actuación N° 364/2023 – Proyecto SICA N° 040207795 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales, se ha efectuado la auditoría de los estados financieros por el ejercicio N° 8 finalizado el 31/12/2023, correspondientes al "Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a promover la Capacidad Emprendedora", parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8919 - CAF, cuyo modelo fue aprobado por el Decreto N° 183/2015 del 09/02/2015 y suscripto el 19/05/2015 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) y sus modificatorios.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).



Que del análisis realizado surgieron, entre otras, falencias en relación con Registros y Control Interno, todo lo cual se detalla en el punto B.I. del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 70.000.000,00 dólares estadounidenses por la CAF y 30.000.000,00 dólares estadounidenses por aporte local, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 la suma de 55.010.861,37 dólares estadounidenses por la CAF y 30.382.097,70 dólares estadounidenses de aporte local. Se aclara que la fecha para solicitar el último desembolso se fijó para el día 19/05/2025.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

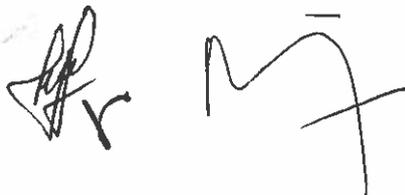
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 11/09/2024, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los estados financieros por el ejercicio N° 8 finalizado el 31/12/2023, correspondientes al "Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a promover la Capacidad Emprendedora" del entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8919-CAF, cuyo modelo fue aprobado por el Decreto N° 183/2015 del 09/02/2015 y suscripto el





Auditoría General de la Nación

19/05/2015 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) y sus modificatorios, producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución. La ejecución y administración es llevada a cabo actualmente por la Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa.

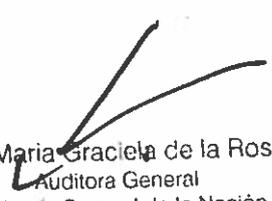
ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

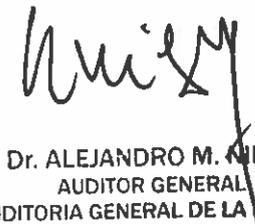
ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Economía.

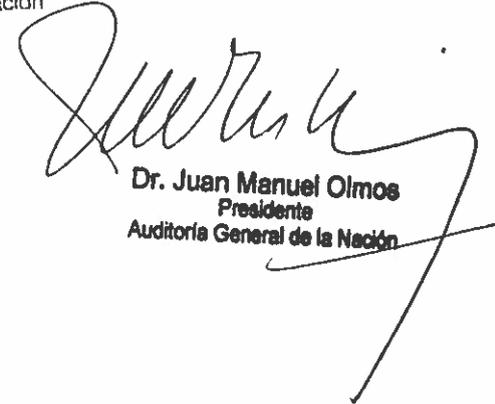
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 118 /2024-AGN.


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación